

En pleno ordinario celebrado el 26 de marzo, el Ayuntamiento de San Bartolomé aprobó el plan de ajuste regulado en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Las medidas supondrán al Ayuntamiento aproximadamente 1.000.000€ para las arcas municipales, y consistirán en la modificación del IBI (150.000€), inspección de tributos y otras tasas (150.000€), y asumir servicios como la basura (350.000) y la gestión de la recaudación (350.000€), que pasando a gestión directa por personal del Ayuntamiento.

Carmen González, comenta que “los ajustes son fundamentales para incrementar los recursos del ayuntamiento, con medidas no sólo de control y recortes, sino de incremento de la inspección, para generar recursos y asumir servicios con personal de la institución para aminorar los gastos derivados de servicios externalizados”.

María Dolores Corujo, Alcaldesa de San Bartolomé, “felicit a la Concejalía de Hacienda, delegada en Carmen González y al personal adscrito al área por el esfuerzo y trabajo realizado, que sitúan a San Bartolomé, como la primera institución local en aprobar estas medidas”.